

los I, 8. Régimen especial de provisión, dependiente del Consejo Escolar Primario Las Hurdes. Transformaciones: Una mixta de EGB de régimen especial se transforma en una mixta de EGB de régimen ordinario. Composición resultante: Una mixta de EGB. Este Centro pasa a ser de régimen ordinario de provisión.

Municipio: Nuñomoral. Localidad: El Gasco. Código de Centro: 10004071. Denominación: Colegio público. Domicilio: El Gasco. Régimen especial de provisión, dependiente del Consejo Escolar Primario Las Hurdes. Transformaciones: Dos mixtas de EGB y una Dirección con curso de régimen especial se transforman en dos mixtas de EGB y una Dirección con curso de régimen ordinario. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una Dirección con curso. Este Centro pasa a ser de régimen ordinario de provisión.

Municipio: Nuñomoral. Localidad: Martulandrán. Código de Centro: 10004081. Denominación: Colegio público. Domicilio: Carretera de Fragosa. Régimen especial de provisión, dependiente del Consejo Escolar Primario Las Hurdes. Transformaciones: Una mixta de EGB de régimen especial se transforma en una mixta de EGB de régimen ordinario. Composición resultante: Una mixta de EGB. Este Centro pasa a ser de régimen ordinario de provisión.

Municipio: Nuñomoral. Localidad: Nuñomoral. Código de Centro: 10600297. Denominación: Colegio público comarcal «Valdelazón». Domicilio: Carretera de Casares de Las Hurdes, sin número. Régimen especial de provisión, dependiente del Consejo Escolar Primario Las Hurdes. Transformaciones: Siete mixtas de EGB, una de Párvulos y una Dirección con curso de régimen especial se transforman en siete mixtas de EGB, una de Párvulos y una Dirección con curso de régimen ordinario. Composición resultante: Siete mixtas de EGB, una de Párvulos y una Dirección con curso. Este Centro pasa a ser de régimen ordinario de provisión.

Municipio: Nuñomoral. Localidad: Vegas de Coria. Código de Centro: 10006788. Denominación: Colegio público. Domicilio: Vegas de Coria. Régimen especial de provisión, dependiente del Consejo Escolar Primario Las Hurdes. Transformaciones: Tres mixtas de EGB y una Dirección con curso de régimen especial se transforman en tres mixtas de EGB y una Dirección con curso de régimen ordinario. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una Dirección con curso. Este Centro pasa a ser de régimen ordinario de provisión.

Municipio: Pinofranqueado. Localidad: Aldehuela. Código de Centro: 10004305. Denominación: Colegio público. Domicilio: Aldehuela. Régimen especial de provisión, dependiente del Consejo Escolar Primario Las Hurdes. Transformaciones: Una mixta de EGB de régimen especial se transforma en una mixta de EGB de régimen ordinario. Composición resultante: Una mixta de EGB. Este Centro pasa a ser de régimen ordinario de provisión.

Municipio: Pinofranqueado. Localidad: Castillo. Código de Centro: 10600339. Denominación: Colegio público. Domicilio: Castillo. Régimen especial de provisión, dependiente del Consejo Escolar Primario Las Hurdes. Transformaciones: Una mixta de EGB de régimen especial se transforma en una mixta de EGB de régimen ordinario. Composición resultante: Una mixta de EGB. Este Centro pasa a ser de régimen ordinario de provisión.

Municipio: Pinofranqueado. Localidad: Erias. Código de Centro: 10004330. Denominación: Colegio público. Domicilio: Erias. Régimen especial de provisión, dependiente del Consejo Escolar Primario Las Hurdes. Transformaciones: Una mixta de EGB de régimen especial se transforma en una mixta de EGB de régimen ordinario. Composición resultante: Una mixta de EGB. Este Centro pasa a ser de régimen ordinario de provisión.

Municipio: Pinofranqueado. Localidad: Horcajo. Código de Centro: 10004342. Denominación: Colegio público. Domicilio: Horcajo. Régimen especial de provisión, dependiente del Consejo Escolar Primario Las Hurdes. Transformaciones: Una mixta de EGB de régimen especial se transforma en una mixta de EGB de régimen ordinario. Composición resultante: Una mixta de EGB. Este Centro pasa a ser de régimen ordinario de provisión.

Municipio: Pinofranqueado. Localidad: Ovejuela. Código de Centro: 10006791. Denominación: Colegio público «Nuestra Señora de los Angeles». Domicilio: Ovejuela. Régimen especial de provisión, dependiente del Consejo Escolar Primario Las Hurdes. Transformaciones: Dos mixtas de EGB y una Dirección con curso de régimen especial se transforman en dos mixtas de EGB y una Dirección con curso de régimen ordinario. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una Dirección con curso. Este Centro pasa a ser de régimen ordinario de provisión.

Municipio: Pinofranqueado. Localidad: Pinofranqueado. Código de Centro: 10007021. Denominación: Colegio público comarcal «Luis Chamizo». Domicilio: Carretera de Aldehuela, sin

número. Régimen especial de provisión, dependiente del Consejo Escolar Primario Las Hurdes. Transformaciones: Nueve mixtas de EGB, una de Párvulos y una Dirección con curso de régimen especial se transforman en nueve mixtas de EGB, una de Párvulos y una Dirección con curso de régimen ordinario. Composición resultante: Nueve mixtas de EGB, una de Párvulos y una Dirección con curso. Este Centro pasa a ser de régimen ordinario de provisión.

156

ORDEN de 25 de noviembre de 1986 por la que se suprimen enseñanzas regladas de Formación Profesional en el Centro público de Educación Especial «Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos».

El Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 16), de Ordenación de la Educación Especial, establece en su artículo 8.º las modalidades de Formación Profesional Adaptada y Formación Profesional de Aprendizaje de Tareas para aquellos alumnos que no puedan, por razón de su disminución o inadaptación, seguir las enseñanzas teóricas y prácticas de los programas de Formación Profesional ordinaria de primer grado.

Teniendo en cuenta las directrices integradoras que emanan del citado Real Decreto, deben adoptarse cuantas medidas conduzcan a la incorporación en Centros de Formación Profesional de aquellos alumnos que puedan cursar las enseñanzas ordinarias, si bien con los apoyos que convenientemente se establezcan,

En su virtud, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Suprimir a partir del próximo curso académico las enseñanzas regladas de Formación Profesional correspondientes al primer grado en las ramas de Madera y Electricidad que venían impartándose en régimen ordinario en el Centro público de Educación Especial «Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos», autorizado por Orden de 23 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre).

Segundo.—La supresión se hará de modo progresivo, curso a curso, con objeto de que los alumnos que han iniciado los estudios correspondientes a dichas profesiones puedan terminarlos.

Tercero.—En dicho Centro continuarán impartándose las enseñanzas que a continuación se relacionan, clasificadas, según lo dispuesto en el Real Decreto 334/1985, en las modalidades siguientes:

*Formación Profesional Adaptada*

Electricidad. Metal. Prótesis Dental.

*Formación Profesional de Aprendizaje de Tareas*

Cerámica. Hogar. Bordados. Mecanografía. Sastrería. Piel. Modistería. Metal. Peluquería. Artes Gráficas: Impresión, Encuadernación.

Madrid, 25 de noviembre de 1986.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Escolares.

157

ORDEN de 25 de noviembre de 1986 por la que se amplían enseñanzas en la Sección de Formación Profesional del Centro público de Educación Especial «Joan Miró», de Madrid, con la rama de Electrónica, profesión Electrónica de Componentes.

Visto el expediente de ampliación de enseñanzas promovido por el Centro público de Educación Especial «Joan Miró», de Madrid, con domicilio en carretera de Carabanchel a Andalucía, sin número (Orcasitas), en el cual funciona una Sección de Formación Profesional autorizada para la modalidad de Aprendizaje de Tareas por Orden de 5 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto), y de conformidad con los informes favorables emitidos por los distintos órganos que han intervenido en el mismo,

Este Ministerio ha resuelto ampliar las enseñanzas en la Sección de Formación Profesional del Centro público de Educación Especial «Joan Miró», de Madrid, con la rama de Electrónica, profesión Electrónica de Componentes.

Madrid, 25 de noviembre de 1986.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Escolares.